



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001303

Fecha: 16/05/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Revoca un acto administrativo de Terminación de nombramiento provisional de un Docente y le da vigencia y validez al Decreto notificado por la terminación del nombramiento provisional, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Consecuencia de la Convocatoria 137 de octubre de 2012 y Convocatoria 221 de octubre de 2012, se efectuaron unos Nombramientos en Período de Prueba, a unos educadores para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de los 117 Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, como ente territorial certificado en Educación.
- * En tanto, por los Nombramientos en Período de Prueba de los Docentes y Directivos Docentes del Concurso Público de Méritos, se hizo necesario la Terminación del Nombramiento Provisional en vacante definitiva a **RAQUEL EUGENIA PARRA ESCALANTE**, identificada con Cédula **1.040.035.594**, quien venía como Docente de Básica Secundaria, área de Matemáticas en la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Álvarez Restrepo del municipio de Sonsón, plaza 1804510-082, siendo notificada del Decreto 201500002369 del 24 de junio de 2015 en la fecha del 6 de julio de 2015.
- * Posteriormente, por error fue expedido otro acto administrativo, el Decreto 201500002475 del 2 de julio de 2015, Terminando nuevamente el Nombramiento Provisional en vacante definitiva a la educadora Parra Escalante; por lo cual, para evitar inconvenientes administrativos a la docente, se hace necesario revocar parcialmente el Decreto 201500002475 del 2 de julio de 2015 y darle validez y vigencia al Decreto 201500002369 del 24 de junio de 2015, notificado.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 201500002475 del 2 de julio de 2015, acto administrativo mediante el cual se dio por Terminado el Nombramiento Provisional en vacante definitiva, a **RAQUEL EUGENIA PARRA ESCALANTE**, identificada con Cédula **1.040.035.594**, como Docente de Básica Secundaria, área de Matemáticas en la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Álvarez Restrepo del municipio de Sonsón, plaza 1804510-082 y darle vigencia y validez al Decreto 201500002369 del 24 de junio de 2015; según lo expuesto en la parte motiva.

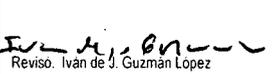
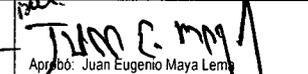
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al interesado, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Marzo 2 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lemé Subsecretario Administrativo
--	---	---	---